

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 36-2017

Guatemala, 28 de febrero de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (Copredek), solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el objetivo de realizar el pago de nómina del personal permanente y sus respectivos complementos, bonos y aguinaldo, así como, honorarios por servicios técnicos y profesionales bajo el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **083** de fecha **27 FEB 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (Copredek), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, por el monto que a continuación se indica:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Comprobante número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
36	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Copredek)	11	11	1,993,543.24	1,993,543.24

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>1,993,543.24</u>	<u>1,993,543.24</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>1,993,543.24</u>	<u>1,993,543.24</u>
Funcionamiento	1,993,543.24	1,993,543.24

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q1,993,543.24)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




ERRB/lirr